

ACTA Nº 1

CONTRATO DE OBRAS DE “ELIMINACIÓN DE LA PRESA VINCULADA AL ANTIGUO MOLINO DE ILUNDAIN EN EL RÍO ARGA (RUNA 2025 ACCIÓN B3) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA –NEXTGENERATION EU”

APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A), DE LAS OFERTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la planta 9ª de la Avda. del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 13:15 horas del día 6 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocales:
 - Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.
 - Elena Camarero Mate, Jefa del Servicio de Obras vía pública.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

El Presidente de la Mesa interviene mediante videollamada.

En primer lugar, el Secretario informa a los miembros de la Mesa de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el procedimiento de licitación de este contrato por parte de la unidad gestora, siendo las siguientes:

- Al tratarse de un procedimiento simplificado, mediante correo electrónico enviado el 23 de septiembre de 2025, se invitó a las siguientes personas jurídicas a participar en la licitación:
 - CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.
 - CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI, S.L.
 - EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.
 - GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
 - LAKITA, S.A.
- En las invitaciones realizadas por correo electrónico se indicó que el plazo de presentación de ofertas finalizaba el 29 de septiembre a las 10:00 horas.
- Tras la finalización del plazo de presentación de ofertas se comprueba a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que únicamente ha presentado oferta CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. Al no obtenerse el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 80.5 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se procede a realizar una nueva invitación con el objetivo de conseguir una oferta adicional.

- Con fecha 29 de septiembre se envía por correo electrónico una nueva invitación a la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L., la cual contesta el 3 de octubre que no puede presentarse a la licitación debido a las fechas en las que hay que ejecutar la obra.

Una vez informados de los trámites llevados a cabo hasta ese momento por la unidad gestora del contrato, la Mesa de Contratación acuerda continuar con la licitación del contrato con una única oferta debido a la necesidad de llevar a cabo la obra de eliminación de la presa.

Tras esta decisión se procede a la apertura del sobre A con la documentación administrativa presentada por CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L., realizándose seguidamente su calificación. Una vez finalizado el análisis de toda la documentación aportada en este Sobre, la Mesa de Contratación acredita que la misma es correcta y que ha sido presentada en debido tiempo, por lo que se acuerda admitir la oferta de CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. a la licitación del contrato.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C con los criterios cuantificables mediante fórmulas de la oferta de CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L., siendo la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	CRITERIO SOCIAL
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	185.930 €	SÍ

A la vista de que la oferta presentada por CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. para la licitación del contrato de obras de eliminación de la presa vinculada al antiguo Molino de Ilundain en el Río Arga en el marco del PRTR financiado por la UE (Next Generation), la Mesa de Contratación acuerda:

1. Realizar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. por un importe de 224.975,30 euros (IVA INCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
2. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria, le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato y proceda a elevar la presente propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local una vez que compruebe que CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. ha aportado dicha documentación y que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Pamplona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:25 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 6 de octubre de 2025.